

•únicamente... sino en todo el imperio; no compartidas con diez colegas sino •ejercidas por él solo; en fin, sin dar cuenta á nadie porque nunca deja el •cargo (1).•

Con estos cambios sobrevino un crecimiento en el número y claridad de las divisiones sociales. El emperador:—

•Colocó entre él y la multitud, para guardar las avenidas del poder, una •muchedumbre de gente regularmente clasificada en categorías y escalonada, •de manera que esta gerarquía, cayendo con todo su peso sobre las masas inferiores, mantuvo en la inmovilidad al pueblo y á los sediciosos. Lo que de •antigua nobleza patricia quedaba, tenía en la ciudad más elevada categoría... •luego venia la nobleza senatorial, semi-hereditaria; despues la nobleza de •dinero ó el orden ecuestre; tres aristocracias superpuestas... Los hijos de los •senadores formaban un orden intermedio entre el senatorial y el ecuestre... •En el segundo siglo las familias senatoriales formaron una nobleza hereditaria •dotada de privilegios (2).•

Al mismo tiempo, la organizacion administrativa se extendia y complicaba mucho.

•Augusto creó nuevos cargos, como la superintendencia de obras públicas, •de caminos, de acueductos, del cauce del Tiber, de las distribuciones de trigo •al pueblo... numerosos cargos de procuradores para la administracion de •hacienda del imperio... y en fin, en la misma Roma, los 1,060 oficiales municipales (3).•

El carácter estructural propio del ejército, extendióse de dos maneras: oficiales militares adquirieron cargos civiles, y funcionarios del orden civil se hicieron en parte militares. Los magistrados, nombrados por el emperador, sustituyeron poco á poco á los que nombraba el pueblo y unieron á su autoridad civil la militar; mientras que, •bajo Augusto, los prefectos del pretorio no eran más que jefes militares... éstos invadieron poco á poco la autoridad civil entera

(1) Duruy. *Histoire des Romains*, III, 159.

(2) Duruy. *id. id.* III, 183.

(3) Duruy. *id. id.* III, 173.



LOS PRETORIANOS.



á los oficiales subalternos concediéndoles empleos civiles; y las municipalidades están obligadas á darles la preferencia sobre los paisanos, en los empleos locales. Por último, un número bastante regular de individuos del elevado personal civil ó de las universidades, como los profesores de las escuelas públicas, que han servido en calidad de *voluntarios por un año*, reciben títulos de oficiales de la *landwehr*. Las luchas llamadas *Kulturkampf* dieron por resultado el subordinar más la organizacion eclesiástica á la política. Sacerdotes suspendidos por sus obispos fueron sostenidos en su cargo; se ha considerado como un crimen en un eclesiástico el atacar al gobierno públicamente; se ha suspendido el sueldo á un obispo recalcitrante; el Estado ha reglamentado la enseñanza de los eclesiásticos, y se les ha sometido al exámen de funcionarios del Estado; la disciplina de la Iglesia ha sido sometida á su aprobacion, y se ha dado al gobierno la facultad de expulsar del territorio al clero rebelde. Por parte de la industria podemos observar desde luego, que poco á poco y desde 1873, los caminos de hierro han pasado á manos del Estado; de manera, que en parte por la construccion de líneas especialmente estratégicas, y en parte por redencion, los tres cuartos de los ferro-carriles prusianos se han hecho de propiedad del Estado. En la misma proporcion se ha verificado otro tanto en los demás Estados alemanes; el objeto que se persigue es el de hacer de ellos una propiedad del imperio. El comercio ha sufrido diferentes usurpaciones con tarifas proteccionistas, con el restablecimiento de las leyes sobre la usura, y con restricciones impuestas al trabajo del domingo. Por medio de su servicio postal, el Estado ha tomado á su cargo funciones industriales; él presenta letras á aceptacion, ingresa letras de cambio y billetes ordinarios; y de no ser contenido por las protestas de los comerciantes, habria continuado haciendo de tenedor de los libros de los editores. Por último, vienen las medidas destinadas á estender la autoridad del gobierno á la vida del pueblo directa é indirectamente. Por una parte, hay leyes en virtud de las cuales hasta mediados del año 1881, fueron cerradas 224 asociaciones socialistas, suprimidos 186 periódicos, prohibidos 317 libros, etc.; y sometidas diferentes ciudades á un pequeño estado de sitio. Por otra parte, puede citarse el plan de Mr. de Bismark para resucitar los consejos (cuerpos cuyos miembros están sometidos á reglamentos coercitivos), y su sistema de seguros por el Estado merced al cual tendria el artesano atadas en parte sus manos. Aunque estas medidas no hayan sido votadas en las formas por el gobierno propuestas, su propuesta ha demostrado la tendencia general. En todos estos cambios vemos el progreso hácia una estructura más integrada, hácia el crecimiento de la parte militar con relacion á la industrial; hácia el reemplazo

de las trabas puestas al individuo y de la reglamentacion de su vida en sus menores detalles (1).

El ejemplo que queda por citar es el de Inglaterra, desde la restauracion de la actividad militar, que se ha acentuado hasta el extremo de que los periódicos ilustrados den cada semana algunos dibujos de escenas guerreras. En el primer volumen de los *Principios de Sociologia*, indiqué algunos hechos que manifiestan cómo el sistema de cooperacion obligatoria, carácter del tipo militar, usurpa el de cooperacion voluntaria, carácter del tipo industrial. Desde que fueron escritas estas páginas, en 1876, han tenido lugar otros cambios de la misma significacion. En la misma organizacion militar puede verse la asimilacion cada vez mayor del ejército voluntario al ejército regular; ahora se llega á pedir que se empleen los voluntarios fuera del territorio, de modo que se pueda utilizar para la ofensiva este ejército que fué creado para la defensiva. Tambien podemos ver que la tendencia á despojarse del carácter militar cuantas veces era esto posible, dejando el uniforme por el traje de paisano, tendencia que se manifestaba en el ejército inglés, está hoy dia contenida por la orden de vestir el uniforme cuando se está fuera de servicio, cosa que se hace en la mayor parte de los Estados militares. No puedo decir si desde la fecha antes citada, de 1876, la usurpacion de las funciones civiles por las militares ha aumentado: en 1873-1874 habia ya 97 coroneles, mayores, capitanes ó tenientes empleados como inspectores de clases de ciencias ó de letras; pero es evidente que el espíritu y la disciplina militares han invadido la policia cuyos agentes llevan sombrero en forma de casco, usan revolver, y se consideran como soldados, hasta el punto de llamar *paisanos* á los habitantes de la ciudad. El poder ejecutivo ha invadido considerablemente otros órganos gubernamentales, en Chipre por ejemplo y en la India, cuyo virey no obra ya sino con arreglo á las instrucciones secretas recibidas de la metrópoli. Se ven otros esfuerzos por librar á los funcionarios de las limitaciones impuestas por la libertad popular: por ejemplo, el deseo manifestado en la Cámara de los Lores para que las ejecuciones se verifiquen dentro de las cárceles, á cargo exclusivo de la autoridad, y sin otro testigo que ella; por ejemplo tambien, la advertencia dada por un secretario del Interior en 11 de Mayo de 1878, al Consejo de la ciudad de Derby, para que no interviniera cerca del condestable (un militar) en la direc-

(1) Desde la publicacion de este capítulo en la *Revue de philosophie* y la *Contemporary Review*, Setiembre 1881, un nuevo hecho ha venido á acentuar el movimiento de la sociedad alemana en este sentido; y es el rescripto imperial de Enero de 1882, que envuelve con su autoriza to absolutismo el socialismo de Estado del príncipe de Bismarck.



y acabaron por ser después del emperador los primeros personajes del imperio (1). Además, los órganos gubernamentales absorbieron los cuerpos de funcionarios en otro tiempo independientes. En su ardor por organizarlo todo, hasta quiso el emperador disciplinar el derecho y hacer una magistratura oficial de lo que siempre había sido una profesión libre (2). A fin de imponer la autoridad de esta administración ampliada, se hizo el ejército permanente y se le sometió a una severa disciplina. Con el continuo crecimiento de la organización reguladora y coercitiva, crecieron las cargas que pesaban sobre los productores. En uno de los anteriores capítulos vimos a propósito del régimen romano en Egipto y en la Galia, que la clase trabajadora era reducida cada vez más al estado de intendencia militar permanente. En Italia, la condición a que finalmente se llegó, fué aquella en que vastos dominios se hallaron en manos de libertos cuya preocupación única era la de cultivar la tierra con el menor dispendio posible, y sacar de los trabajadores una suma mayor de trabajo con la menor cantidad de alimento (3).

Hay otro ejemplo de inmediata observación, el del imperio de Alemania. Los rasgos del tipo militar en Alemania, que eran antes de la última guerra manifiestos, se han hecho más manifiestos aun. El ejército activo y pasivo, incluso los oficiales y funcionarios a él afectos, ha sido aumentado en un millón de hombres; y los cambios operados en 1875 y 1880 que hacen más utilizables ciertas reservas, han realizado un aumento de la misma importancia. Por otra parte, los pequeños Estados alemanes han abandonado en gran parte la administración de sus distintos contingentes, lo que ha consolidado más al ejército alemán; hasta puede decirse que los ejércitos de Sajonia, Wurtemberg y Baviera, sometidos a la inspección imperial, en realidad han dejado de ser independientes. En lugar de votar cada año los subsidios del presupuesto del ejército como era costumbre en Prusia antes de formar la confederación del Norte, se invitó al parlamento del imperio en 1871 a votar el presupuesto anual para tres años; y en 1874 se hizo otro tanto para siete años; por último, nuevamente en 1880, habiéndose aumentado el ejército, se concedió una suma más importante para los siete años siguientes; sucesivas abdicaciones de las prerrogativas del pueblo ante el poder imperial. Al mismo tiempo, el funcionarismo militar ha sustituido de dos maneras al funcionarismo civil. Se recompensa por sus largos servicios

(1) Dury. *Ibid.* III, 173.

(2) Dury. *Ibid.* III, 176.

(3) Sismondi. *Histoires des Républiques italiennes.*